



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Con fecha 27 de noviembre de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente:

Decreto/2017. En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente vengo en resolver:

1. Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Josué López Muñoz, para que me sustituya en mis funciones de Alcalde, para la celebración del matrimonio civil entre Jesús Aguilar Sánchez, con D.N.I.: 50715997P y Simona Adriana Putoi con Tarjeta de Residencia: X6685661-K que se celebrará el próximo 6 de diciembre de 2017 a las horas 12:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo).

2. Notifíquese al interesado y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla a 27 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.ºI.-6169